

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LECTURA DEL INFORME SOLICITADO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RETROACCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO PRESENTADA POR LA EMPRESA AMAVECA SALUD S.L., Y EN SU CASO VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS DEL EXPEDIENTE NÚM. 274/2024, (PNSP 6/24).

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 05 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para proceder a la lectura del informe solicitado a la Comisión Técnica de Valoración en relación a la solicitud de retroacción de las actuaciones del procedimiento presentada por la empresa **AMAVECA SALUD S.L.**, y en su caso verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores propuestos como adjudicatarios, del Expediente núm. 274/2024, que tiene por objeto prestar el Servicio de Asistencia Sanitaria Complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio andaluz de salud (SAS) de la provincia Córdoba en centros sanitarios y servicios privados de Córdoba mediante negociado sin publicidad en base al artículo 168.b.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y presentación electrónica de ofertas (PNSP 6/24)

PRESIDENTA (*suplente*)

D^a. M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz (*suplente*)
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 02 de julio de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	15/07/2024	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6HEC3WL82BDCUXFA5W8JQAN4	PÁGINA	1/2	

A la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe solicitado a la Comisión Técnica de Valoración en relación a la solicitud de retroacción de las actuaciones del procedimiento presentada por la empresa **AMAVECA SALUD S.L.**, según escrito presentado por dicha empresa con Nº Reg. Entrada: 202499906986556 de fecha 27/06/2024, tras lo cual la Mesa considera que de acuerdo a lo determinado en el Informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 02 de julio de 2024, no procede ni la retroacción de las actuaciones de la Mesa de Contratación ni la emisión de un nuevo informe técnico.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda continuar con el procedimiento, procediendo a la verificación de la documentación previa a la adjudicación, de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias **CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.** y **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU**

Una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerirles subsanación para que, aporten la siguiente documentación:

- **CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.:**

Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. El poder deberá contar con bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona candidata.

- **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU:**

Resguardo de constitución de garantía documento T00 correspondiente a Cruz Roja Española

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	15/07/2024	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6HEC3WL82BDCUXFA5W8JQAN4	PÁGINA	2/2	